

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14, N°
463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:
Osvaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 19/21

Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección de Educación del Adulto y Adolescente
Supervisión Sector II Adultos – Nivel Primario

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) No se encuentra incorporado al Expediente N° 7.389.984-UAIMED/21, la documentación respaldatoria que acredite la devolución de la terminal móvil, asignado oportunamente al funcionario saliente; situación que no se ajusta a lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 14.
- b) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el Formulario XII- *Inventario Físico*, IF N° 15.186.699-DGE/21, que la Supervisión no dio cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 13 b) en tanto no completó los campos correspondientes al "último Saldo Actual" y "Total" al 18 de diciembre de 2020. Asimismo, se aclara, que la documentación respaldatoria adjunta al expediente, Reporte de Movimientos Físicos, IF N° 15.188.392-DGE/21, no refleja los saldos a la fecha de cierre por cambio de funcionario.
- c) La Dependencia no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del Anexo del Decreto N° 263/10 referido al "Relevamiento físico de bienes al 31 de octubre de 2020", de acuerdo a lo informado en el Formulario XII- *Inventario Físico*, IF N° 15.186.699-DGE/21.
- d) Surge del relevamiento realizado, que el Reporte de Inventario Detallado adjunto al expediente, IF N° 15.258.856-DGE/21, refleja el monto acumulado al día 30 de noviembre de 2020, situación que no da cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 88-SGCBA/17 Anexo I, ítem. 13.

e) No se adjuntó al Expediente N° 7.389.984-UAIMED/21, la documentación respaldatoria que acredite el inicio del trámite de baja del usuario SADE del funcionario saliente situación que no da cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 7.

f) Del relevamiento realizado sobre la información contenida en el expediente electrónico surge que, no se adjuntó el Formulario X.2- *Corte SADE*; situación que no se ajusta a lo establecido en la Resolución N° 88-SGCBA/17, Anexo I, ítem 4.

g) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en libro Banco, IF N° 15.188.257-DGE/21, que la Supervisión no registró los cheques N° 33.500.992, 33.500.993 y 33.500.994 (emitidos o anulados durante el ejercicio 2019), situación que no se ajusta a lo establecido por la Resolución N° 206-SGCBA/16 Anexo I Apartado H.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe-CF-3552-2021-IFAUD N° 44/21- Proyecto I-19-21. Supervisión Sector II Adultos - Nivel Primario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.